



PREMIOS OTAEX A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 2018

BASES

Presentación

En el año 2008 nace Otaex (Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura), fruto de un convenio de colaboración entre Apamex (Asociación para la Atención y la Integración Social de las personas con Discapacidad Física de Extremadura) y la Consejería de Fomento, de la Junta de Extremadura. Desde entonces, la Otaex viene trabajando como servicio especializado en materia de accesibilidad, promocionando, asistiendo y formando en esta materia a particulares, profesionales y entidades públicas y privadas.

A través de estos años de trabajo, se ha evidenciado el compromiso y la implicación de muchas personas, instituciones y empresas que conciben su entorno como un espacio para todos, diseñado universalmente, donde no hay cabida para las barreras que impidan el desarrollo de la vida diaria de persona alguna, que entienden que la accesibilidad es un derecho básico que garantiza la integración de todos los individuos, sin importar la edad o las características funcionales de cada cual.

La Otaex quiere agradecer este compromiso con la accesibilidad, reconociendo de forma pública la labor realizada por los que han incorporado un DISEÑO PARA TODOS, dirigiendo sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, instituyendo unos Premios de ámbito regional, los "*Premios OTAEX a la Accesibilidad Universal*", para dar a conocer las actuaciones más reseñadas en materia de accesibilidad en la región, respetuosas con las normas y que por lo tanto, son integradoras y educadoras.

Primera. ENTIDAD CONVOCANTE Y FINALIDAD DEL CONCURSO.

La convocatoria del presente Concurso se efectúa por APAMEX con la colaboración de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

La creación de estos premios se realiza como continuación del compromiso adquirido en promocionar y dinamizar el desarrollo y aplicación del Plan Estratégico Regional de Accesibilidad de Extremadura. Este Plan recoge dentro de las acciones informativas, educativas y de difusión, el poner en marcha la creación de los premios de Accesibilidad como reconocimiento a iniciativas emprendidas en la materia.

Segunda. OBJETO DEL CONCURSO.

Se crean los Premios OTAEX de Accesibilidad, con el objeto de reconocer y premiar la labor realizada por personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas en favor de la accesibilidad.

Estos premios vienen a distinguir el especial esfuerzo que se viene realizando en el diseño e incorporación de medidas tendentes a la accesibilidad universal, en el urbanismo, la arquitectura, el transporte y la comunicación o los servicios e innovaciones tecnológicas a favor de las personas con discapacidad.

Tercera. ÁMBITO DEL CONCURSO Y PERIODICIDAD.

1. La convocatoria del presente concurso se restringe a las actuaciones y proyectos desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El concurso será convocado anualmente.

Cuarta. CANDIDATOS.

1. La participación en la convocatoria exige que la candidatura haya sido realizada con fecha anterior al 31 de diciembre del año 2017.
2. Podrán participar en el concurso los siguientes sujetos:
 - a. Las Administraciones Públicas.
 - b. Empresas y entidades empresariales.
 - c. Entidades sin ánimo de lucro.
 - d. Personas físicas.
3. Las candidaturas podrán ser presentadas por sus propios autores, por cualquier entidad pública o privada o por cualquier particular o grupo de particulares que consideren que un determinado proyecto, iniciativa o realización merezca ser destacada.

Quinta. CATEGORÍAS.

Se establecen siete categorías de premios:

1.URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

Proyectos u obras ejecutadas en espacios de uso público, tanto de nueva creación como en zonas consolidadas, ya sean de titularidad pública o privada, en los núcleos urbanos o la naturaleza.

2.EDIFICACIÓN

Proyectos u obras ejecutadas en edificios, de obra nueva, rehabilitación, reforma o restauración, bien de titularidad pública, bien de titularidad privada.

3.TRANSPORTE

Actuaciones que favorezcan la accesibilidad universal en este sector.

4.TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Proyectos relativos a desarrollo de nuevas tecnologías. Proyectos relativos a la accesibilidad de las personas con discapacidad en productos de apoyo, TIC, webs o utilidades de internet.

5.FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD

Destinado a destacar la labor de aquellas personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas que se hayan distinguido por su labor de formación, información y divulgación en material de accesibilidad.

6.PRODUCTOS Y SERVICIOS

Proyectos relativos a la puesta a disposición del público de productos y prestación de servicios accesibles.

7.A LA TRAYECTORIA

Distinción a la trayectoria profesional o actuaciones realizadas por personas físicas, instituciones, corporaciones, entidades o empresas que hayan contribuido a mejorar e impulsar la accesibilidad en Extremadura.

Sexta. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1.Las candidaturas podrán presentarse directamente o enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, desde el 4 de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 2018, en las dependencias de APAMEX, sitas en el edificio del Centro de Servicios Múltiples de Cocemfe Badajoz en la calle Gerardo Ramírez Sánchez s/n indicando en el sobre "Premios OTAEX a la Accesibilidad".

2.Las candidaturas presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Documentación de carácter general:

Se cumplimentará un formulario de presentación, donde se identificará el proyecto o la iniciativa presentada con un título. La persona que presente la documentación de la candidatura deberá quedar identificada con su nombre, dirección, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico, a los efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con el concurso.

Las Bases y el formulario de presentación podrán descargarse en la página web de Cocemfe Badajoz (www.cocemfebadajoz.org) o de la web Junta de Extremadura. Otaex facilitará el formulario y las presentes bases, si así se solicita, por correo electrónico o presencialmente en la dirección indicada en el punto 1.

Documentación del proyecto o estudio presentado:

Memoria del trabajo, proyecto o descripción de la realización llevada a cabo en soporte papel y en soporte digital, que incluya todo el material escrito y gráfico necesario para que la candidatura quede claramente definida y explicada.

La memoria escrita (descriptiva/ explicativa) no deberá superar los 6 folios en formato DIN A-4. La memoria gráfica acompañará a la anterior y no deberá exceder de los 6 folios en formato DIN A-3, y como mínimo deberá contener 5 imágenes en alta calidad representativas de la actuación candidata. La documentación en soporte informático en caso de ir acompañada de planos, éstos irán en Autocad.

El jurado podrá solicitar la ampliación de información sobre la candidatura si lo estimase oportuno.

Séptima. JURADO.

1.El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Dos representantes de APAMEX.
- Dos representantes de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.
- Un técnico de OTAEX (Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura).

2.El presidente del Jurado será elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, correspondiéndole dirigir las deliberaciones. Igualmente le corresponde el voto de calidad.

3.Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el/la director/a de OTAEX.

4.Serán funciones del Jurado.

- a. La aprobación de la relación de trabajos, proyectos o realizaciones admitidos, la cual será adoptada a la vista de la documentación presentada.
- b. La asignación de cada candidatura a una de las siete categorías que se valoran en el concurso.
- c. El procedimiento del Fallo del Concurso.
- d. El levantamiento de acta motivada de los acuerdos alcanzados.

Octava. FALLO.

- 1.El Jurado, tras su constitución, procederá al análisis y valoración de las candidaturas presentadas.
- 2.La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, puede decidir el voto de calidad
- 3.El fallo del Jurado será inapelable.
- 4.El Jurado podrá declarar desiertos los premios por ausencia de candidaturas o si, a su juicio, los trabajos presentados no tuvieran una calidad suficiente.

Novena. PREMIOS.

- 1.Los premios tienen carácter honorífico y consistirán para cada categoría en una placa distintiva.
- 2.La entrega de los premios se efectuará en un acto público que tendrá lugar en el mes de diciembre del año en curso.

Décima. PUBLICIDAD.

Los premiados podrán ostentar el premio otorgado en membretes, anuncios y distintivos de naturaleza comercial o promocional y llevar a cabo actuaciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación que consideren oportunos, debiendo especificar en cualquier caso el año de concesión del premio.

Undécima. OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATURAS.

1. A la terminación del Concurso se organizará, si el Jurado así lo estima, una Exposición pública que incluirá los trabajos presentados. Caso de que su número fuese excesivo, el Jurado podrá efectuar una selección de los mismos.
- 2.Concluida la Exposición, la documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes. La documentación no retirada en el plazo de un mes, podrá ser destruida por la Entidad convocante del Concurso.
- 3.Las candidaturas premiadas quedará a disposición de APAMEX reservándose ésta el derecho de exposición, publicación, divulgación si se considera conveniente, sin perjuicio de los derechos que contempla la Ley de Propiedad Intelectual.

Duodécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso presupone la aceptación de las Bases del mismo.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Datos de la candidatura:

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Nombre y apellidos o razón social: | _____ |
| DNI/Pasaporte o NIF: | _____ |
| Domicilio: | _____ |
| Municipio: | _____ C.P. _____ |
| Provincia: | _____ |
| Teléfonos: | _____ Fax: _____ |
| Correo Electrónico: | _____ |

Participa:

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> A título individual |
| <input type="checkbox"/> Como persona jurídica |
| <input type="checkbox"/> En equipo. Personas que componen el equipo: |
| _____ |
| _____ |

Modalidad a la que se presenta

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Urbanismo y medioambiente |
| <input type="checkbox"/> Edificación |
| <input type="checkbox"/> Transporte |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Comunicación y la Información |
| <input type="checkbox"/> Formación, Divulgación y Publicidad |
| <input type="checkbox"/> Productos y Servicios |
| <input type="checkbox"/> Trayectoria en materia de Accesibilidad |

Datos del trabajo que presenta

| | |
|------------------------|-------|
| Título: | _____ |
| Material que presenta: | _____ |
| | _____ |
| | _____ |

Datos del representante legal (cumplimentar sólo si la candidatura es de persona jurídica)

| | |
|---------------------|--------------------|
| Nombre y apellidos: | _____ |
| DNI/Pasaporte: | _____ Cargo: _____ |

Datos de la persona proponente (cumplimentar sólo si la candidatura es presentada a favor de terceros)

| |
|--|
| Nombre y apellidos o razón social: _____ |
| DNI/Pasaporte o NIF: _____ |
| Domicilio: _____ |
| Municipio: _____ C.P. _____ |
| Provincia: _____ |
| Teléfonos: _____ Fax: _____ |
| Correo Electrónico: _____ |

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria de los Premios OTAEX a la Accesibilidad Universal 2018, en la modalidad antes expresada, a cuyo efecto acompaña cuanto se exige en las bases de la convocatoria, aceptando éstas en su totalidad.

....., a de de 2018

FDO:

FDO:

FDO:

EL/LA PROPONENTE
(Solo candidaturas en
favor terceros)

EL/LA CANDIDATO/A

EL/LA REPRESENTANTE
LEGAL
(Solo candidaturas pers.
jurídicas)